

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 1 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020240111900	Funcionarios de instrucción	CARLOS ALBERTO SUAREZ LOPEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240111900 seguido contra el disciplinable CARLOS ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada por FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de CARLOS ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efe

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 2 de 12

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020250016900	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	ABOGADOS ACTIVOS SAS	BLANCA DIVA VELASQUEZ GAITAN	ESTADO N° _____

FECHA: 16-06-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500169 00 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:.... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 3 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001250200020230459601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MAURICIO ALONSO ACUÑA ZAMBRANO	RICARDO GARCIA ARENAS	ESTADO N° _____
				FECHA:16-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230459601 seguido contra Mauricio Alonso Acuña Zambrano, por queja formulada por Ricardo García Arenas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 18 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la cual se dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado MAURICIO ALONSO ACUÑA ZAMBRANO, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria en relación con la presunta falta contra la debida diligencia y contra la honradez del abogado, conforme a lo señalado, y CONFIRMAR en todo lo demás, pero por las razones e

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 4 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NATALIA BOTERO MANCO	LUZ ELENA ARCE ROYERO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLERMO MANJARES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 5 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA	LUZ ELENA ARCE ROYERO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLELMO MANJARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 6 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NATALIA BOTERO MANCO	ANTONIO GUILLERMO MANJARRÉS MOLINA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 13 de Junio de 2025

Hace constar

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLERMO MANJARRÉS MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 7 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querelante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA	ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA, por queja formulada por ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 8 de 12

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NATALIA BOTERO MANCO	RICARDO JOSE LANCERA ZAPATA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLELMO MANJARES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 9 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA	RICARDO JOSE LANCERA ZAPATA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA, por queja formulada por ANTONIO GUILLELMO MANIARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 10 de 12

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querelante

Asunto a Notificar

47001250200020220040101
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

NATALIA BOTERO MANCO

JOSE URIEL ZAPATA RODRIGUEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLERMO MANIARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Fecha del Estado: 16/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 11 de 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020220040101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA	JOSE URIEL ZAPATA RODRIGUEZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJÍA, por queja formulada por ANTONIO GUILLERMO MANIARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efec

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

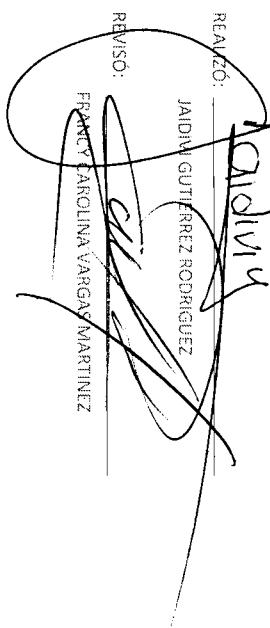
Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN TAGGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

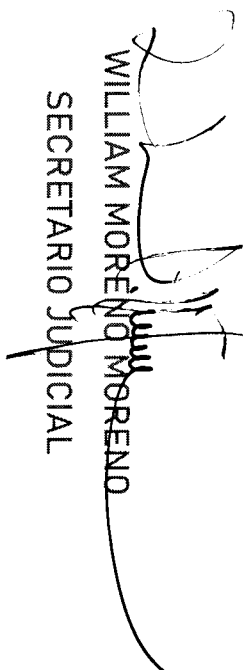
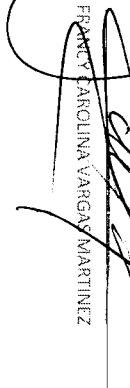
REALIZÓ:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ



REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1000**

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240111900** seguido contra el disciplinable **CARLOS ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de **CARLOS ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ**, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO:** Por Secretaría de la corporación judicial se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor».

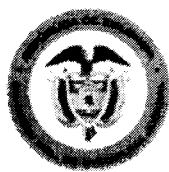
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 000

FECHA: 16-06-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500169 00 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

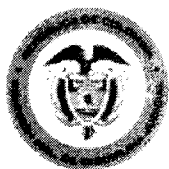
Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 000

FECHA: 16-6-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

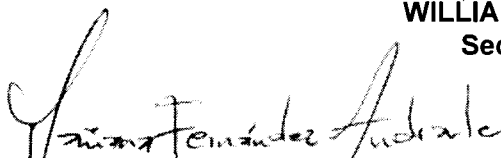
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230459601 seguido contra Mauricio Alonso Acuña Zambrano, queja formulada por Ricardo García Arenas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 18 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la cual se dispuso la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **MAURICIO ALONSO ACUÑA ZAMBRANO**, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria en relación con la presunta falta contra la debida diligencia y contra la honradez del abogado, conforme a lo señalado, y **CONFIRMAR** en todo lo demás, pero por las razones expuestas...".

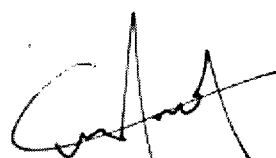
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Mauricio Alonso Acuña Zambrano a su apoderado el doctor Uriel Cobos Pinzón, el señor quejoso Ricardo García Arenas y su apoderada la doctora Leidy Xiomara Villabon Espinosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

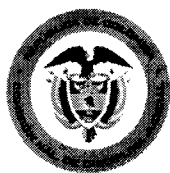


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado



Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1000

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220040101 seguido contra el disciplinable **NATALIA BOTERO MANCO, JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA**, por queja formulada por **ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA y RICARDO JOSÉ LANCERA ZAPATA** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 29 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados John Alexander Martínez Mejía y Natalia Botero Manco, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y los quejosos, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. (...), advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.